

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 SET. 2018

Acta N° 57

Res. N° 75

Exp. 2018-25-1-004774

Dbh

VISTO: El calendario de actividades para el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) aprobado por Resolución N°2, Acta N° 84 de fecha 13 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que en el citado acto administrativo el receso de setiembre se fijó en el período comprendido entre el 17 y el 21 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente otorgar un día de asueto a los funcionarios No Docentes, Pasantes y Becarios de la ANEP.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Conceder un día de asueto a los funcionarios No Docentes, Pasantes y Becarios de la ANEP que podrá ser usufructuado entre el 17 y el 21 de setiembre de 2018.

2) Disponer que las jerarquías correspondientes procedan a distribuir el usufructo del asueto de manera de no afectar las necesidades del servicio.

Dese la más amplia difusión por intermedio de la Dirección de Comunicación Institucional. Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Vta. Mra. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública